



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6117

Nombramiento funcionario de carrera del Ayuntamiento de Calvià, arquitecta

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la Resolución de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir los places vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la Oferta de Ocupación Pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la Oferta de Ocupación Pública correspondiente al ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Calvià, fijándose plazo para la presentación de solicitudes des del día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En fecha 28 de junio de 2025, en el BOIB n.º 83, se publicó la lista definitiva de los persones aspirantes admitidas, en el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza del turno libre, de Arquitecto/a de la escala de Administración Especial, de la Oferta de Ocupación Pública del año 2022.

4. En fecha 2 de febrero de 2026, se celebró el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de la plaza indica en el párrafo anterior y en fecha 1 de abril de 2026 se publicó el acta n.º 7 del tribunal de selección mediante la cual se publicaron los resultados definitivos de éste. Solo la Sra. Maria Martínez Comas superó el ejercicio con la puntuación de 33,85 puntos.

5. En fecha 14 de abril de 2026, se celebró el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo y en fecha 30 de abril de 2026 se publicó el acta n.º 9 del Tribunal de selección mediante la cual se publicaron sus resultados definitivos. La Sra. Maria Martínez Comas superó el ejercicio con la puntuación de 13,5 puntos.

6. En fecha 4/05/2026, mediante Resolución de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, se publicó el resultado definitivo final del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza del turno libre, de Arquitecto/a de la escala de Administración Especial, correspondiente a la Oferta de Ocupación Pública del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià. Dado que solo ha resultado finalista de la fase de oposición una única persona aspirante, la Sra. María Martínez Comas, con una puntuación total de: 47,35 puntos, resulta innecesario el desarrollo de la fase del concurso de méritos en base a los principios de eficacia y eficiencia en la administración.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y a efectos de lo que dispone el artículo 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g y 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente:

Resolución

Primero. Nombrar a la Sra. Maria Martínez Comas como funcionaria de carrera de la escala de Administración Especial, Arquitecta.

Segundo. Adjudicar a la Sra. Martínez el puesto de trabajo de Arquitecta, adscrito al Servicio de Urbanismo de esta Corporación municipal.

Tercero. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto. Requerir a la Sra. Martínez para que tome posesión de la plaza, viernes, día 19 de junio de 2026 a las 9,00 horas en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Calvià

Quinto. Dar traslado de esta resolución a la Sra. Martínez y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante los Tribunales de Instancia, Sección del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (*11 de junio de 2026*)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

